

## MEMORANDUM CAPSOH N° 1850/2024

**A** : **C.P. ADRIANA ENCINA, Encargada de Despacho**  
Coordinación de Evaluación de Ofertas

**DE** : **ING. PABLO ADORNO ZARACHO, Encargado**  
Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas

**REF.** : Convocatoria Llamado LPN N° 62/24 "LPN PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PROTECCION DE MARGENES DEL ARROYO ROSEDAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA", CON ID N° 453768. Remitir informe técnico y Anexo II

**FECHA** : 23 de diciembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Convocatoria del Llamado referido, a fin de remitir informe y Anexo II Evaluación de la experiencia y Capacidad del oferente, elaborado por los técnicos designados para la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Se adjunta:

- Informe Técnico.
- Anexo II Evaluación de la experiencia y Capacidad del oferente.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

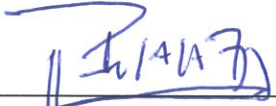
Coordinación de Evaluación de Ofertas  
Jefatura de Gabinete Ministerial  
M.O.P.

**RECIBIDO**

Nombre: Olga Duarte

Fecha: 23/12/24-

Hora: 19:10-

  
Ing. Pablo Adorno Zaracho  
Encargado  
Coordinación de Agua Potable,  
Saneamiento y Obras Hidráulicas  
**CAPSOH-VMOPC-MOPC**



**LLAMADO MOPC N° 62/2024**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE  
PROTECCIÓN DE MARGENES DEL ARROYO ROSEDAL DE LA CIUDAD DE VILLA  
ELISA”. ID 453.768**

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 15:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas los miembros del Comité de Evaluación Técnica, a los efectos de evaluar las ofertas correspondientes a la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MARGENES DEL ARROYO ROSEDAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA”. ID 453.768”

Para tal efecto, se hallan presentes las siguientes personas:


- Ing. Juan Patiño
- CP. María Falcón Samudio
- Lic. Rene Vera Silva
- Ing. David Fleitas
- Ing. Alexander Chavez

**PRIMERO:** OFERTAS PRESENTADAS. Conforme al Acta de Apertura de ofertas (Anexo I), llevada a cabo el día miércoles 13 de noviembre de 2024, las ofertas recibidas fueron las siguientes:

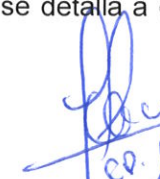
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 22.880.039.200
2	CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR	Gs. 22.197.999.249
3	CONSORCIO ROSEDAL	Gs. 18.482.167.084
4	CARAGUATAY S.A.	Gs. 17.765.221.100
5	CONSORCIO YSAKA	Gs. 21.476.551.998
6	DC INGENIERIA S.A.	Gs. 19.442.130.402
7	CONSTRUPAR S.A.	Gs. 22.244.650.100

**SEGUNDO:** Conforme al Pliego de Bases y Condiciones que estipula que el Método de Evaluación es “Basado únicamente en precio”, el Comité de Evaluación Técnica procedió a determinar si las ofertas presentadas, cumplen con los aspectos técnicos detallados más abajo; además se han considerado todas las observaciones hechas en las Notas Aclaratorias, así como en las Adendas del presente llamado.

Se ha solicitado a la Empresa CARAGUATAY SA, CONSORCIO ROSEDAL, DC INGENIERIA SA, CONSORCIO YSAKA y CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR, documentaciones adicionales, según Nota CEO N° 1132/2024 y N° 1310/2024, Nota CEO N° 1125/2024 y N° 1307/2024, Nota CEO N° 1129/2024 y N° 1311/2024, Nota CEO N° 1131/2024 y 1309/2024, Nota CEO N° 1130/2024 y N° 1308/2024, respectivamente, de manera a contar con el respaldo suficiente para la evaluación respectiva. De acuerdo a la verificación de las documentaciones presentadas, se detalla a continuación el resultado de la misma:

  
Ing. Alexander Chavez

  
Ing. David Fleitas

  
CP. María Falcón

  
Ing. Juan Patiño  
MOPC - CAPSOH

Oferente	Experiencia General en Obras	Experiencia Especifica en Obras	Capacidad en materia de Personal	Capacidad en materia de equipos
CARAGUATAY S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
CONSORCIO ROSEDAL	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
DC INGENIERIA S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
CONSORCIO YSAKA	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El detalle de la Evaluación de la Experiencia y Capacidad del Oferente se incluye en el Anexo II de este dictamen.

En cuanto a la Capacidad en Materia de Personal, luego de las verificaciones realizadas a las documentaciones solicitadas a los oferentes y presentadas por los mismos, se concluye cuanto sigue:

Oferentes	Capacidad en materia de Personal	Documentos requeridos por CEO	Observación a las Documentaciones solicitadas por el CEO y presentadas por los oferentes
CARAGUATAY S.A.	No Cumple	<p><b>NOTA CEO 1132/2024</b></p> <p>1.CV completo y firma del Técnico Topógrafo propuesto.</p> <p>2.Firma del CV, título universitario legible, registro inscripto en el MEC, experiencia general en relevamiento planialtimetrico y manejo de instrumentos topográficos modernos, experiencia especifica en obras que incluyen estructuras de obras hidráulicas del ayudante en topografía.</p> <p>3.Firma del CV del responsable ambiental.</p> <p>4.Firma del CV, reverso del titulo universitario, registro correspondiente, y documentos que avalen los años de experiencia especifica del responsable social.</p> <p>5.Firma del CV del especialista en arquitectura.</p> <p><b>NOTA CEO 1310/2024</b></p> <p>2. Ayudante de Topografía: Respaldo documental de las experiencias declaradas en el Curriculum, conforme a lo establecido en el PBC: "Presentar contratos o certificados de trabajo; en el caso de certificado de trabajo se deberá indicar con claridad la obra para la cual fue contratado y referida al contrato a licitar"</p> <p>3.Tecnico en Seguridad y Salud</p>	<p><b>NOTA CEO 1132/2024</b></p> <p>1.Cumple</p> <p>2.No Cumple: Con el Certificado obrante a fojas 351 no puede determinarse los 4 años de experiencia general requeridos en el PBC para relevamiento planialtimetrico y manejo de instrumentos topográficos modernos, así como la experiencia especifica en obras que incluyen estructuras de obras hidráulicas del ayudante en topografía.</p> <p>3. Cumple.</p> <p>4. No cumple: No presenta la cantidad de experiencias especificas requeridas (folio 184-185), ni registro categoría B del responsable social.</p> <p>5. Cumple.</p> <p>6. No Cumple: Se presenta Título ilegible (folio 161-162), no presenta registro de MTESS (folio 163) del técnico en seguridad y salud ocupacional.</p> <p><b>NOTA CEO 1310/2024</b></p> <p>2. Cumple</p> <p>3. No Cumple: Técnico en Salud y Seguridad ocupacional, no posee registro MTESS (requisito del pliego)</p> <p>4 No Cumple: El Responsable Social no presenta experiencia Adicional</p>

*lic. Ferebea*

*Ing. Alexander Chalt.*

*Ing. David Fleitas*

*Ing. Patricia Fabian*

*Ing. Juan Patiño*  
MOPC - CAPSOH



		<p>Ocupacional: Respaldo documental de las experiencias declaradas en el Currículum, conforme a lo establecido en el PBC: "Presentar contratos o certificados de trabajo; en el caso de certificado de trabajo se deberá indicar con claridad la obra para la cual fue contratado y referida al contrato a licitar"; y el Registro en Salud y Seguridad del Trabajo en Paraguay expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) mínimamente categoría B.</p> <p>4.Responsable Social: Respaldo documental de las experiencias declaradas en el Currículum, conforme a lo establecido en el PBC: "Presentar contratos o certificados de trabajo; en el caso de certificado de trabajo se deberá indicar con claridad la obra para la cual fue contratado y referida al contrato a licitar"</p>	
<p>CONSORCIO ROSEDAL</p>	<p>No Cumple</p>	<p><b>NOTA CEO 1125/2024</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Fueron requeridos documentos que avalen la capacidad en materia de personal y la presentación del Formulario N° 6 del ingeniero residente.</li> <li>Fueron requeridos documentos que avalen la capacidad en materia de personal del técnico topógrafo.</li> <li>Fueron requeridos documentos que avalen la capacidad en materia de personal y el Formulario N° 6 del ayudante en topografía.</li> <li>Fueron requeridos documentos que avalen la capacidad en materia de personal y el Formulario N° 6 del responsable ambiental.</li> <li>Fueron requeridos documentos que avalen la capacidad en materia de personal y el Formulario N° 6 del técnico en seguridad y salud ocupacional.</li> <li>Fueron requeridos documentos que avalen la capacidad en materia de personal y el Formulario N° 6 del responsable social.</li> <li>Fueron requeridos documentos que avalen la capacidad en materia de personal y el Formulario N° 6 del especialista en arquitectura.</li> </ol> <p><b>NOTA CEO 1307/2024</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero Residente de Obras: Carta Compromiso para prestar servicios para la firma oferente en caso de ser adjudicada, Registro</li> </ol>	<p><b>NOTA CEO 1125/2024</b></p> <p>- No Cumple: No presenta Carta Compromiso de los profesionales propuestos para prestar servicio para la firma oferente en caso de resultar adjudicado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No Cumple: No se visualiza registro profesional, así como el CV firmado del ingeniero residente.</li> <li>No Cumple: No se agrega título que avale la formación técnica superior del técnico topógrafo (se agrega únicamente curso de formación que no cumple el requisito mínimo exigido), ni la experiencia mínima de antigüedad requerida (10 años).</li> <li>No Cumple: No se agrega título que avale la formación requerida, en este caso presenta título de bachiller del ayudante en topografía.</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>Cumple</li> <li>No Cumple: El pliego establece (un) Especialista en Arquitectura. Especialista en Arquitectura con título de grado, y al menos un curso o seminario en áreas de diseño de infraestructura en espacios públicos. Además, deberá contar con al menos de 5 (cinco) años de experiencia en obras viales o infraestructura urbana y 1 (una) experiencia específica en trabajos de diseño arquitectónico en zonas urbanas. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título</li> </ol>

MOPC - CAPSOH



		<p>Profesional vigente y Curriculum Vitae firmado.</p> <p>3. Técnico Topógrafo: Carta Compromiso para prestar servicios para la firma oferente en caso de ser adjudicada, Título que avale la formación técnica superior (se agrega unicamente curso de formación que no cumple el requisito mínimo exigido), documentos que avalen la experiencia mínima de antigüedad requerida (10 años).</p> <p>4. Ayudante de Topografía: Carta Compromiso para prestar servicios para la firma oferente en caso de ser adjudicada, Título que avale la formación técnica requerida (se presentó título de bachiller).</p> <p>5. Responsable Ambiental: Carta Compromiso para prestar servicios para la firma oferente en caso de ser adjudicada.</p> <p>6. Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional: Carta Compromiso para prestar servicios para la firma oferente en caso de ser adjudicada.</p> <p>7. Responsable Social: Carta Compromiso para prestar servicios para la firma oferente en caso de ser adjudicada.</p>	<p>universitario. El profesional deberá abocarse a tiempo completo y prestará servicios con la Contratista.</p> <p>El Profesional Arquitecto Gonzalo Fernan Miguel Garay Zucolillo el cual no presenta curso o seminario en área de diseño de infraestructuras en espacio público.</p> <p><b>NOTA CEO 1307/2024</b></p> <p>2. No Cumple: debido a no tener los años de experiencia específica solicitada.</p> <p>El pliego establece: Ingeniero Residente, egresado de la carrera de Ingeniería Civil, con un mínimo de 10 (diez) años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, jefe o Residente de Obras, de la misma naturaleza (que incluyan estructuras hidráulicas). La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. El profesional deberá estar disponible a tiempo completo.</p> <p>El Profesional propuesto acredita sólo 3 años 8 meses.</p> <p>3. No Cumple: El pliego establece Técnico Topógrafo, egresado de la carrera de Ingeniería Civil o Ingeniería en Ciencias Geográficas, o bien Técnico Superior en Topografía con título en dicha Tecnicatura, con especialización en relevamiento planialtimétrico, con al menos 10 (diez) años de experiencia demostrable mediante contratos ejecutados o certificados laborales en obras civiles y manejo de instrumentos topográficos modernos (Estación total, GPS diferencial). La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del Título Universitario. Prestará servicios para la empresa contratista a tiempo completo.</p> <p>El profesionalmente propuesto es el Sr. Pedro Nilson Cabañas Arguello el mismo no cumple debido a que el certificado presentado del SNPP duración 120 horas por ser solo un curso y no una tecnicatura.</p> <p>Ademas posteriormente fue propuesto el Técnico Topógrafo Cristhian Espinola Arar, el profesional no es considerado al momento de la evaluación porque no corresponde al profesional clave propuesto inicialmente y constituiría una falta al principio de igualdad y competencia con respecto a los demás oferentes.</p> <p>4. Cumple</p>
--	--	--	---



			5. Cumple
			6. Cumple
			7. Cumple

Ing. Alexander Chavez

Ing. David Fleitas


**Ing. Juan Patiño**  
MOPC - CAPSOH

W. Kumbasa


CP. Marco Tolson

<p>DC INGENIERIA S.A.</p>	<p>No Cumple</p>	<p><b>NOTA CEO 1129/2024</b></p> <p>1. Fue requerida la presentación de los certificados de trabajo y certificado de desempeño satisfactorio emitido en virtud a los contratos presentados con la oferta del ingeniero residente.</p> <p>2. Fue requerida la presentación de los certificados de desempeño satisfactorio emitido en virtud a los contratos presentados con la oferta, además se solicitó la presentación del certificado de manejo de equipos del técnico topógrafo.</p> <p>3. Fue requerida la presentación de los certificados de desempeño satisfactorio emitido en virtud a los contratos presentados con la oferta, además se solicitó la presentación del certificado de manejo de equipos del ayudante en topografía.</p> <p>4. Fue requerida la presentación de los certificados de desempeño satisfactorio emitido en virtud a los contratos presentados con la oferta, del responsable ambiental.</p> <p>5. Fue requerida la presentación del título universitario, así como el registro MTESS y certificado laboral que acredite los años de experiencia requeridos del técnico en seguridad y salud ocupacional.</p> <p>6. Fue requerida la presentación de los certificados de desempeño satisfactorio emitido en virtud a los contratos presentados con la oferta, del responsable social.</p> <p>7. Fue requerida la presentación de los certificados de desempeño satisfactorio emitido en virtud a los contratos presentados con la oferta, además de los detalles del curso de geografía urbana realizado para justificar seminario o curso en área de diseño de infraestructura del especialista en arquitectura.</p> <p><b>NOTA CEO 1311/2024</b></p> <p>2. Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional: Título de grado universitario.</p>	<p><b>NOTA CEO 1129/2024</b></p> <p>1. Cumple</p> <p>2. Cumple</p> <p>3. Cumple</p> <p>4. Cumple</p> <p>5. No Cumple:</p> <p>El Pliego establece: Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional. Profesional universitario con experiencia general mínima de 5(cinco) años y 3 (tres) años de experiencia específica en el componente de salud y seguridad ocupacional en contratos de obra de naturaleza o magnitud similar.</p> <p>Con registro vigente en Salud y Seguridad del Trabajo en Paraguay expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) mínimamente categoría B.</p> <p>Tendrá a su cargo la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (versión 2023) u otras documentaciones o exigencias.</p> <p>Deberá conocer exhaustivamente y aplicar mínimamente el Decreto 14.390/92 Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo. La asignación del Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional será a tiempo completo.</p> <p>El Profesional Ramón Vieldman (folio 665) No presenta título universitario</p> <p>6. Cumple</p> <p>7. Cumple</p>
---------------------------	------------------	--	--

  
Lic. René Vora

  
Ing. Alexander Chavez

  
Ing. David Fleites

  
Ing. María Faber

  
Ing. Juan Patiño  
MOPC - CAPSOH



			<p><b>NOTA CEO 1311/2024</b></p> <p>2. No cumple: No presenta título universitario</p>
<p>CONSORCIO YSAKA</p>	<p>No Cumple</p>	<p><b>NOTA CEO 1131/2024</b></p> <p>1. Título universitario legible, y copia del registro profesional vigente del ingeniero residente.</p> <p>2. Título universitario legible, y CV detallado y firmado del técnico topógrafo.</p> <p>3. Certificado de estudio para avalar formación académica del ayudante en topografía.</p> <p>4. Título de la Maestría y documentos que avalen la experiencia general y específica, registro vigente y constancias de trabajo del responsable ambiental.</p> <p>5. Copia legible del registro y documentos que avalen la formación general y específica del técnico en seguridad y salud ocupacional.</p> <p>6. CV firmado del responsable social.</p> <p>7. Documentos que avalen seminarios o cursos en áreas de diseño de infraestructura en espacios públicos, así como la experiencia general y específica en obras del especialista en arquitectura.</p> <p><b>NOTA CEO 1309/2024</b></p> <p>1. Responsable Ambiental: Título de grado del profesional (anverso y reverso con los registros y legalizaciones correspondientes); Registro de Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del MADES; Respaldo documental de las experiencias declaradas en el Curriculum, conforme a lo establecido en el PBC: "Presentar contratos o certificados de trabajo; en el caso de certificado de trabajo se deberá indicar con claridad la obra para la cual fue contratado y referida al contrato a licitar"</p>	<p><b>NOTA CEO 1131/2024</b></p> <p>1. Cumple</p> <p>2. Cumple</p> <p>3. Cumple</p> <p>4. No Cumple: No presenta título de maestría, no presenta la cantidad de experiencias general y específicas requeridas, ni registro vigente (No obstante, se verificó en el MADES/Registro de consultores ambientales que figura No Vigente) del responsable ambiental.</p> <p>5. Cumple</p> <p>6. Cumple</p> <p>7. Cumple:</p> <p><b>NOTA CEO 1309/2024</b></p> <p>1.No cumple: ElPliego Establece: deberá ser Ingeniero Ambiental u otra profesión afín, para las cuales serán consideradas válidas las siguientes: Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Licenciado en Ciencias Ambientales, Ingeniero Geógrafo y Ambiental, Ingeniero Sanitario, Biólogo debiendo contar con especializaciones en temas ambientales para que puedan cumplir con la formación académica requerida.</p> <p>Se considerará que el profesional cumple con el siguiente criterio, si evidencia haber realizado cursos relacionados al campo específico, con duración mayor o igual a 40 horas lectivas, que acumulados alcancen como mínimo 200 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas. En caso de no alcanzar la cantidad de horas mínimas se considerará como "No cumple", no pudiendo ser elegible para el cargo.</p> <p>Deberá contar con experiencia general mínima de 5(cinco) años.</p> <p>Deberá contar con 3 (tres) contratos de experiencia</p>

*[Handwritten signature]*  
Lic. Remberto

*[Handwritten signature]*  
Ing. Alexander Chavez

*[Handwritten signature]*  
Ing. David Fleitas

*[Handwritten signature]*  
C.P. María Fabian

*[Handwritten signature]*  
Ing. Juan Patiño  
MOPC - CAPSOH



			<p>especifica en tareas de:</p> <p>i) elaboración e implementación de Planes de Gestión Ambiental afines al tipo de obra del Proyecto,</p> <p>ii) desarrollo y aplicación de Plan de Acción Socio Ambiental (PASA) y otros instrumentos de gestión ambiental,</p> <p>iii) experiencia como consultor ambiental en proyectos de saneamiento o hidráulicos, para lo cual será valorado cualquier labor desarrollada en el marco del componente ambiental del proyecto.</p> <p>La experiencia general será contabilizada a partir de la obtención del título universitario.</p> <p>Además, deberá estar inscripto en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del MADES, con registro vigente, en caso de no contar con registro, deberá presentar evidencias de encontrarse en gestiones para la obtención del mismo. La afectación del responsable ambiental será a tiempo completo.</p> <p>Título universitario: presenta</p> <p>Evidencia de gestión de CTCA presenta.</p> <p>Especializaciones en temas ambientales: no cumple, presenta título de especialización que no corresponde al perfil requerido. Título Especialización Sistema Información Geográfica y Teledetección.</p>
CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR	Cumple	<p><b>NOTA CEO 1130/2024</b></p> <p>1.Requiere CV del personal propuesto firmado: ingeniero residente, técnico topógrafo, ayudante en topografía, responsable ambiental, técnico en seguridad y salud ocupacional, responsable social y del especialista en arquitectura.</p>	<p><b>NOTA CEO 1130/2024</b></p> <p>1.Cumple con la firma de los CV de los personales propuestos.</p>

**TERCERO:** Los evaluadores técnicos procedieron a realizar la evaluación de errores aritméticos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones además se han considerado todas las observaciones hechas en la Nota Aclaratoria, así como en la Adenda, del presente llamado.

Así, fue determinado el precio total evaluado de cada Oferta, procediendo a agruparlas en orden numérico de menor a mayor, según se resume en la tabla a continuación.

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CARAGUATAY S.A.	Gs. 17.765.221.100
2	CONSORCIO ROSEDAL	Gs. 18.482.167.084
3	DC INGENIERIA S.A.	Gs. 19.442.130.402

Ing. Alexander Chavet

Ing. David Reiter

Ing. Patricia Fabiani

Ing. Juan Patiño  
MOPC - CAPSOH  
MOPC - CAPSOH

4	CONSORCIO YSAKA	Gs. 21.476.551.998
5	CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR	Gs. 22.197.999.249

No se han encontrado errores aritméticos en las ofertas presentadas, se adjunta la planilla como Anexo III.

Por las notas arriba mencionadas se ha solicitado a los 5 oferentes cuanto sigue: “la explicación detallada de la composición de precios ofertados de cada ítem, rubro o partida adjudicable.”

Analizadas las respuestas recibidas se obtiene:

1. Oferente CARAGUATAY S.A. ha sido requerida por Nota CEO N° 1132/2024 la explicación detallada de la composición de precios ofertados de cada ítem, rubro o partida adjudicable: Al respecto el oferente ha presentado el formulario de composición de precio unitario de los ítems ofertados, sin embargo, no presenta una explicación detallada de la conformación de cada ítem ofertado como ha sido requerido, a fin de aclarar por qué los montos ofertados sobrepasan o disminuyen considerablemente los porcentajes estipulados en el PBC, que establece: (...) **“el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...) Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.”**

Por NOTA CEO 1310/2024 se solicitó: 1) Explicación detallada de la composición de precios ofertados de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al detalle adjunto como Anexo I. La empresa deberá justificar de manera clara y precisa el motivo por el cual los precios ofertados cuyos ítems se encuentran especificados en el Aneo I, se encuentran con variaciones superiores a 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Se reitera el pedido de explicación del desglose por componente de costo unitario (materia prima, mano de obra, transporte, impuestos, otros), indicando el origen o sustento de los precios ofertados a fin de que sean analizados para su viabilidad en la ejecución de la obra.

En ese sentido, el oferente ha presentado una planilla de composición de precios por cada ítem, sin embargo, no ha sido presentada la explicación detalla sobre los mismos, procediéndose de igual manera al estudio de la composición de precios unitarios, que tuvo como resultado las siguientes observaciones:

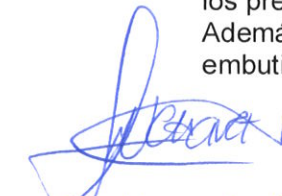
El ítem 13 - Muro de Piedra Bruta con drenes en la calle Murucuyá y el Ítem 14 Muro de contención de piedra bruta (aguas abajo de los puentes)

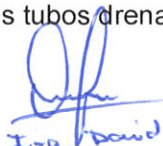
Ambos ítems tienen la misma especificación técnica y están 55,79% por debajo del precio referencial.


Con el precio ofertado por el oferente Caraguatay S.A. no se podrá ejecutar el Ítem con la calidad solicitada en las especificaciones técnicas teniendo en cuenta los precios de mercado que justamente son los referenciales.

Además, no incluyo en su APU en la parte de materiales la piedra triturada que va embutido dentro de los tubos drenantes.

  
M.C. Rene Vera

  
Ing. Alexander Alvarez

  
Ing. David Flores

  
CP. María Falcón

  
Ing. Juan Patiño  
MOPC - CAPSOH

Ítem 84 Plantación de árboles nativos

Este ítem está 55,75 % por debajo del precio referencial

Con el precio ofertado por el oferente Caraguatay S.A. no se podrá ejecutar el Ítem con la calidad solicitada en las especificaciones técnicas teniendo en cuenta los precios de mercado que justamente son los referenciales.

Además, no incluyo en su APU en la parte de riego que está especificado en las Especificaciones Técnicas.

Ítem 87 Banqueta de hormigón de 1.5 x 0.50 x 0.50 con terminación fina color hormigón natural

Este ítem está 39,71 % por debajo del precio referencial.

Con el precio ofertado por el oferente Caraguatay S.A. no se podrá ejecutar el Ítem con la calidad solicitada en las especificaciones técnicas teniendo en cuenta los precios del mercado que justamente son los referenciales.

Ítem 91 Alumbrado público con paneles solares 80 w auto-sustentables cada 10 mts de distancia (incluye colocación de artefactos, provisión y cimentación de columna, fotocélula, mano de obra, materiales menores).

Este ítem está 42,45 % por debajo del precio referencial

Con el precio ofertado por el oferente Caraguatay S.A. no se podrá ejecutar el Ítem con la calidad solicitadas en las especificaciones técnicas

Ítem 97 Banqueta de hormigón de 1.5 x 0.50 x 0.50 con terminación fina color hormigón natural

Este ítem está 39,71 % por debajo del precio referencial

Con el precio ofertado por el oferente Caraguatay S.A. no se podrá ejecutar el Ítem con la calidad solicitada en las especificaciones técnicas teniendo en cuenta los precios del mercado que justamente son los referenciales


Ítem 104 Alumbrado público con paneles solares 80 w auto-sustentables cada 10 mts de distancia (incluye colocación de artefactos, provisión y cimentación de columna, fotocélula, mano de obra, materiales menores).

Este ítem está 42,45 % por debajo del precio referencial


Con el precio ofertado por el oferente Caraguatay S.A. no se podrá ejecutar el Ítem con la calidad solicitada en las especificaciones técnicas teniendo en cuenta los precios del mercado que justamente son los referenciales.


Por tanto, el oferente no cumple satisfactoriamente este requisito.

2. Oferente CONSORCIO ROSEDAL ha sido requerida por Nota CEO N° 1125/2024 la explicación detallada de la composición de precios ofertados de cada ítem, rubro o partida adjudicable: No ha presentado ningún formulario de composición de precio unitario de los ítems ofertados tampoco presenta una explicación detallada de la conformación de los mismos, no cumpliendo así satisfactoriamente este requisito, como ha sido requerido, a fin de aclarar por qué los montos ofertados sobrepasan o disminuyen considerablemente los porcentajes estipulados en el PBC, que establece: (...) **“el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...) Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.”**

  
H.C. Rene Vivas

  
Ing. Alexander Chavez

  
I-g. David Freitas

  
CP María Felicia

  
Ing. Juan Patiño  
MOPC - CAPSOH

Por NOTA CEO 1307/2024 se solicitó: 1) Explicación detallada de la composición de precios ofertados de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al detalle adjunto como Anexo I. La empresa deberá justificar de manera clara y precisa el motivo por el cual los precios ofertados cuyos ítems se encuentran especificados en el Aneo I, se encuentran con variaciones superiores a 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Se reitera el pedido de explicación del desglose por componente de costo unitario (materia prima, mano de obra, transporte, impuestos, otros), indicando el origen o sustento de los precios ofertados a fin de que sean analizados para su viabilidad en la ejecución de la obra.

En ese sentido, el oferente ha presentado una planilla de composición de precios por cada ítem, sin embargo, no ha sido presentada la explicación detalla sobre los mismos, procediéndose de igual manera al estudio de la composición de precios unitarios, que tuvo como resultado las siguientes observaciones:

El ítem 13 - Muro de Piedra Bruta con drenes en la calle Murucuyá y el Ítem 14 Muro de contención de piedra bruta (aguas abajo de los puentes)

Ambos ítems tienen la misma especificación técnica y están 49,66 % por debajo del precio referencial.

Con el precio ofertado por el oferente CONSORCIO ROSEDAL no se podrá ejecutar el Ítem con la calidad solicitada en las especificaciones técnicas teniendo en cuenta los precios del mercado que justamente son los referenciales.

Además, no incluye en el APU en la parte de materiales la piedra triturada que va embutido dentro de los tubos drenantes.

El Ítem 31 Relleno y Compactación

Este ítem está 52,72 % por debajo del precio referencial.

Con el precio ofertado por el oferente CONSORCIO ROSEDAL no se podrá ejecutar el Ítem con la calidad solicitada en las especificaciones técnicas teniendo en cuenta los precios del mercado que justamente son los referenciales.

El Ítem 40 Relleno y Compactación zona colindante al muro

Este ítem está 52,72 % por debajo del precio referencial.

Con el precio ofertado por el oferente CONSORCIO ROSEDAL no se podrá ejecutar el Ítem con la calidad solicitada en las especificaciones técnicas teniendo en cuenta los precios del mercado que justamente son los referenciales

El Ítem 50 Relleno y Compactación en terraplén de aproximación

Este ítem está 52,72 % por debajo del precio referencial.

Con el precio ofertado por el oferente CONSORCIO ROSEDAL no se podrá ejecutar el Ítem con la calidad solicitada en las especificaciones técnicas teniendo en cuenta los precios del mercado que justamente son los referenciales

El Ítem 65 Pintura de Piso para Calle (Estacionamiento Vehicular, Franja Peatonal, Acceso para Rampas)

Este ítem está 53,83 % por debajo del precio referencial.

Con el precio ofertado por el oferente CONSORCIO ROSEDAL no se podrá ejecutar el Ítem con la calidad solicitada en las especificaciones técnicas teniendo en cuenta los precios del mercado que justamente son los referenciales

El Ítem 70 Relleno y compactación con material de préstamo

Este ítem está 52,72 % por debajo del precio referencial.

Con el precio ofertado por el oferente CONSORCIO ROSEDAL no se podrá ejecutar el Ítem con la calidad solicitada en las especificaciones técnicas teniendo en cuenta los precios del mercado que justamente son los referenciales.

  
Ing. Alexander Chavez  
Ing. David Fleitas  
CP. María Fabian  
Ing. Juan Patiño  
MOPC - CAPSOH



Los ítem 91 y 104 Alumbrado público con paneles solares 80 w auto-sustentables cada 10 mts de distancia (incluye colocación de artefactos, provisión y cimentación de columna, fotocélula, mano de obra, materiales menores).

Este ítem está 63,63 % por debajo del precio referencial.

Con el precio ofertado por el oferente CONSORCIO ROSEDAL no se podrá ejecutar el ítem con la calidad solicitada en las especificaciones técnicas teniendo en cuenta los precios del mercado que justamente son los referenciales

El ítem 107 Programa de Gestión de Afectaciones

Este ítem está 60,99 % por debajo del precio referencial.

Con el precio ofertado por el oferente CONSORCIO ROSEDAL no se podrá ejecutar el ítem con la calidad solicitada en las especificaciones técnicas teniendo en cuenta los precios del mercado que justamente son los referenciales.

Este ítem es muy importante y no se puede reducir por las afectaciones con los frentistas.

Por tanto, el oferente no cumple satisfactoriamente este requisito.

3. Oferente DC INGENIERIA SA ha sido requerida por Nota CEO N° 1129/2024 la explicación detallada de la composición de precios ofertados de cada ítem, rubro o partida adjudicable: No ha presentado ningún formulario de composición de precio unitario de los ítems ofertados tampoco presenta una explicación detallada de la conformación de los mismos, no cumpliendo así satisfactoriamente este requisito, como ha sido requerido, a fin de aclarar por qué los montos ofertados sobrepasan o disminuyen considerablemente los porcentajes estipulados en el PBC, que establece: (...) **“el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...) Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.”**

Por NOTA CEO 1311/2024 se solicitó: 1) Explicación detallada de la composición de precios ofertados de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al detalle adjunto como Anexo I. La empresa deberá justificar de manera clara y precisa el motivo por el cual los precios ofertados cuyos ítems se encuentran especificados en el Aneo I, se encuentran con variaciones superiores a 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Se reitera el pedido de explicación del desglose por componente de costo unitario (materia prima, mano de obra, transporte, impuestos, otros), indicando el origen o sustento de los precios ofertados a fin de que sean analizados para su viabilidad en la ejecución de la obra.

En ese sentido, el oferente ha presentado una planilla de composición de precios por cada ítem, sin embargo, no ha sido presentada la explicación detallada sobre los mismos, procediéndose de igual manera al estudio de la composición de precios unitarios, que tuvo como resultado las siguientes observaciones:

El ítem 13 - Muro de Piedra Bruta con drenes en la calle Murucuyá y el ítem 14 Muro de contención de piedra bruta (aguas abajo de los puentes)

Ambos ítems tienen la misma especificación técnica y están a 63,46 % por debajo del precio referencial.

Ing. Alexander Cabrerá

Ing. David Fleiter

CP. Marco Tolosa

Ing. Juan Patiño  
MOPC - CAPSOH



Con el precio ofertado por el oferente DC INGENIERIA S.A. no se podrá ejecutar el Ítem con la calidad solicitada en las especificaciones técnicas teniendo en cuenta los precios del mercado que justamente son los referenciales.

Por tanto, el oferente no cumple satisfactoriamente este requisito.


Para los oferentes previamente analizados los ítems mencionados son de suma importancia para la correcta ejecución de la obra y en estas condiciones no se garantiza la calidad de la misma, aumentando así la probabilidad de convenios modificatorios, modificación del precio del contrato y demoras en la ejecución de la obra.

4. Oferente CONSORCIO YSAKA: Presenta el formulario de composición de precio unitario de los ítems ofertados, cumpliendo así satisfactoriamente este requisito.
5. Oferente CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR ha sido requerida por Nota CEO N° 1130/2024 la explicación detallada de la composición de precios ofertados de cada ítem, rubro o partida adjudicable: ha presentado todos los formularios de composición de precios unitarios de los ítems ofertados y la explicación detallada de la conformación de los mismos, cumpliendo así satisfactoriamente este requisito, como ha sido requerido, a fin de aclarar por qué los montos ofertados sobrepasan o disminuyen considerablemente los porcentajes estipulados en el PBC, que establece: (...) **“el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...) Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*”**


Por NOTA CEO 1308/2024 se solicitó: 1) Explicación detallada de la composición de precios ofertados de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al detalle adjunto como Anexo I. La empresa deberá justificar de manera clara y precisa el motivo por el cual los precios ofertados cuyos ítems se encuentran especificados en el Aneo I, se encuentran con variaciones superiores a 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Se reitera el pedido de explicación del desglose por componente de costo unitario (materia prima, mano de obra, transporte, impuestos, otros), indicando el origen o sustento de los precios ofertados a fin de que sean analizados para su viabilidad en la ejecución de la obra.


En ese sentido, el oferente ha presentado una planilla de composición de precios por cada Ítem dando una explicación detallada sobre los mismos, procediéndose de igual manera al estudio de la composición de precios unitarios constándose que el oferente cumple satisfactoriamente con este requisito.

**CUARTO:** Teniendo en cuenta el método de evaluación estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones que establece “Basado únicamente en precio” y el resultado de las verificaciones técnicas de la Ofertas **este Comité de Evaluación Técnica establece que la oferta que cumple con todos los criterios técnicos establecidos en el PBC es el CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR y recomienda elegir el presente Informe**

  
Ing. Alexander Chavez

  
Ing. David Fleitas

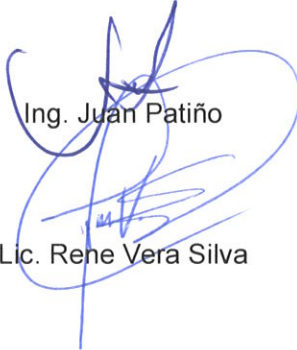
  
Ing. María Toboan

  
Ing. Juan Patiño  
MOPC - CAPSOH

**de Evaluación Técnica de las Ofertas al Comité de Evaluación designado por el MOPC.**

El Comité conformado por el MOPC, en función de los dictámenes de Evaluación Financiera y Legal de las Ofertas, verificará el cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en los documentos de la Licitación MOPC N° 62/24 y **procederá a adjudicar el Contrato de Obras al Oferente Elegible.**

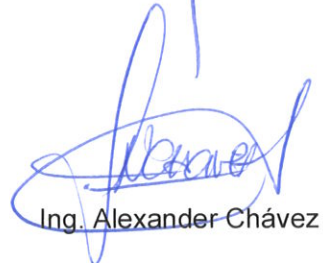
No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación técnica de las ofertas presentadas por los participantes de la Licitación MOPC N° 62/24, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación Técnica, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

  
Ing. Juan Patiño

Lic. Rene Vera Silva

  
Ing. David Fleitas

  
CP. María Falcón Samudio

  
Ing. Alexander Chávez